

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN SEGURO AUTOEXPEDIBLE DE RENTA ALIMENTICIA POR MUERTE ACCIDENTAL

Para solicitar el pago de indemnización, el(los) Beneficiario(s) deberá(n) presentar los requisitos para el trámite, los cuales podrá gestionar mediante las siguientes vías:

1. Ingrese a: servicioonline.adisa.cr.
2. gestiones@adisa.cr
3. En nuestras oficinas: San Rafael de Escazú, 300 mts Oeste del Restaurante Tony Romas, edificio Steward Title, 4to piso.

Se le estará dando respuesta a su solicitud, en 30 días naturales, una vez que haya completado todos los requisitos solicitados:

- 1. Completar el formulario de Reclamación suministrado por la Compañía.**
- 2. Certificado de Defunción del Asegurado expedido por el Registro Civil. En caso que el fallecimiento ocurra afuera de Costa Rica se deberá aportar acta de defunción certificada y legalizada por el Consulado correspondiente.**
- 3. Certificado de Nacimiento u otro documento mediante el cual se acredite la fecha de nacimiento del Asegurado.**
- 4. Cédula de identidad por ambos lados del Asegurado y del (los) Beneficiario (s). Constancia de nacimiento o cédula de identidad, por ambos lados, para los beneficiarios menores de edad. En el caso de extranjeros deberá presentar documento válido de identidad o pasaporte de todas sus páginas.**
- 5. Acta de levantamiento del cadáver emitido por la autoridad competente.**
- 6. Si el Asegurado no falleció en el lugar del accidente, Historial Clínico del Asegurado desde el momento en que ocurrió el Accidente hasta el momento de su fallecimiento**
- 7. Sumaria extendida por la autoridad judicial competente, que contenga la descripción de los hechos y las pruebas del laboratorio forense sobre alcohol (OH) y tóxicos en la sangre.**

Aseguradora del Istmo

300 MTS OESTE DE TONY ROMAS,
EDIFICIO STEWART TITLE,
4TO PISO, SAN RAFAEL ESCAZÚ

TELÉFONO
(506) 4101-0000

EMAIL
info@adisa.cr

WEB
www.adisa.cr

- ✓ **No se tramitará ninguna solicitud con requisitos incompletos.**
- ✓ **En caso de que la empresa lo considere oportuno, deberá presentar el original.**
- ✓ **Al ser el pago de la póliza de prima mensual, de la primera cuota a indemnizar se deducirán las primas pendientes para completar el año de vigencia.**

Aseguradora del Istmo

300 MTS OESTE DE TONY ROMAS,
EDIFICIO STEWART TITLE,
4TO PISO, SAN RAFAEL ESCAZÚ

TELÉFONO
(506) 4101-0000

EMAIL
info@adisa.cr

WEB
www.adisa.cr